

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 2 de mayo de 2022. Paso a despacho del señor juez informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita información respecto del trámite de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Queda para proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio número: **0414**

ASUNTO : DECISIONES VARIAS
PROCESO : VERBAL SIMULACIÓN
DEMANDANTE : FELIX MARINO CUNDUMI LUCUMI
DEMANDADO : MARÍA CRISTINA REYES LOZANO
RADICACIÓN : 765203103003-2021-0028-00

Del informe Secretarial que antecede se tiene que la SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE GUACARÍ (V), ya procedió a la inscripción de la demanda decretada, trámite que fue puesto en conocimiento mediante proveído No. 0460 del 24-06-2021, y remitido al correo electrónico del apoderado judicial el 25 del mismo mes y año.

En lo que respecta a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA (V), esta no ha dado información alguna respecto de las inscripciones ordenadas; por lo que teniendo en cuenta la constancia de pago de las inscripciones, se REQUERIRÁ a la ORIP de Palmira (V), para que informe al Despacho el trámite impartido.

En lo tocante a la SECRETARÍA DE TRANSITO DE PALMIRA (V), a la fecha no ha dado respuesta a nuestro oficio No. 130, empero la parte interesada no demostró que realizó el pago en la referida Secretaría.

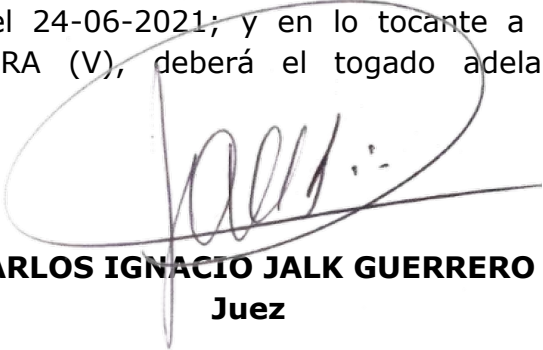
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA (V), para que en el término de **CINCO (05) DÍAS** informe a éste despacho judicial el trámite impartido al oficio No. 129 remitido el 9-06-2021. Líbrese comunicación anexando la constancia de pago de inscripción.

SEGUNDO: Informar al apoderado de la parte demandante, respecto de lo solicitado, que la SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE GUACARÍ (V) ya procedió a la inscripción de la demanda decretada, y por lo tanto, estese a lo indicado en el proveído No. 0460 del 24-06-2021; y en lo tocante a la SECRETARÍA DE TRANSITO DE PALMIRA (V), deberá el togado adelantar las gestiones pertinentes.

NOTIFIQUESE,



CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA - VALLE
SECRETARIA**

Palmira (Valle) 04-05-2022. Notificado por anotación en ESTADO No. 053 de la misma fecha.



VANESSA HERNANDEZ MARÍN
Secretaria